



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA CHILE-FINLANDIA EN INVESTIGACIÓN EN RECURSOS MINEROS, CONVOCATORIA 2015, PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CONICYT.
RESOLUCION EXENTO Nº: 2361/2016
Santiago08/03/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DS N°97/15, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.882 para el año 2016; y Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°915/2015 de CONICYT, que aprobó las bases de postulación para Proyectos de Investigación Conjunta Chile-Finlandia en Investigación en Recursos Mineros, Convocatoria 2015, Programa de Cooperación Internacional de CONICYT.
- b. Resolución Exenta N°7914/2015 que aprobó la constitución del Comité ad-hoc del Concurso de Investigación Conjunta Chile Finlandia en Investigación en Recursos Mineros, Convocatoria 2015, de conformidad a lo señalado en el numeral 5.1.3 de las Bases Concursales.
- c. Memorando TED N°3385/2016 del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, que solicita emitir la Resolución de Fallo para el Concurso AKA-CONICYT en Investigación en Recursos Mineros, Convocatoria 2015, y adjunta nuevos antecedentes.
- d. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 24 de septiembre de 2015.
- e. Listado total de proyectos presentados al Concurso AKA-CONICYT en Investigación en Recursos Mineros.
- f. Listado de Proyectos no seleccionados del Concurso AKA-CONICYT en Investigación en Recursos Mineros.
- g. Proyecto seleccionado para adjudicación (1).
- h. Acta de selección Concurso proyectos de investigación conjunta CONICYT Chile-AKA Finlandia en Investigación en Recursos Mineros-Convocatoria 2015, de fecha 09 de diciembre de 2015.
- i. Acta de Selección Final CONICYT/AKA llamado conjunto, de 16 de diciembre de 2015.
- j. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°19 de 18 de febrero de 2016, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el documento.
- k. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva, de conformidad a lo señalado en el DS 491/71 y el DS 97/15, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA CHILE-FINLANDIA EN INVESTIGACIÓN EN RECURSOS MINEROS, CONVOCATORIA 2015, de conformidad a lo dispuesto en Acta de Selección Final CONICYT-AKA, del llamado conjunto, de 16 de diciembre de 2015, que incluye al siguiente proyecto:

Code	Name Of The Project	Sub Area	OCDE Discipline	Ch. Coordinator	Institution	Other Researchers	Chilean Institution 2	Finnish Coord.	Finnish Institutions	Monto Solicitado a CONICYT (M\$)
AKA-Min 004	Particulate matter in mines and mining environments (PARMAT)	Percepción remota/ Química y Salud	Minería	Pedro Oyola	CMMCh	M.Sc. Yeanice Vásquez (CMMCh); M.Sc. Felipe Reyes (CMMCh); Dr. Ernesto Gramsch	University of Santiago de Chile (USACH)	Risto Hillamo, FMI	Tampere University of Technology (TUT); Finnish Meteorological Institute (FMI)	\$ 105.000.000

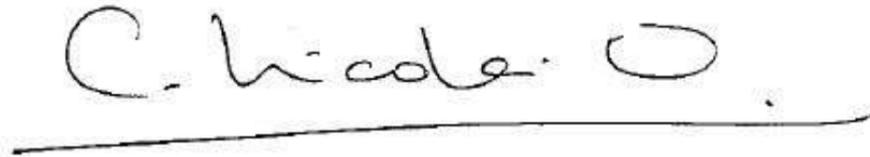
2. NOTIFÍQUESE por el Programa de Cooperación Internacional el resultado del certamen a todos(as) los(as) investigadores(as) responsables de los proyectos postulados en Chile y celébrase el respectivo convenio con el adjudicado.
3. El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irrogue la presente resolución, a la cuenta presupuestaria que corresponda.
4. ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución, que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°915/2015 de CONICYT.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Presidencia, al Programa de Cooperación

Internacional, al Departamento de Administración y Finanzas, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.

6. DÉJASE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	07-03-2016
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	COOPERACION INTERNACIONAL
ANALISTA	Alejandra Moraga



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / mvc

DISTRIBUCION:

RODRIGO MONSALVE - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

CATALINA PALMA - Coordinador(a) de Coop. Inter. en Investigación Conjunta - RELACIONES INTERNACIONALES

RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799